

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VEEAM BACKUP PARA LA APB EN EL PERIODO 2022-2023"

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	1
2.	OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	1
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES	1
4.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1
5.	PRESUPUESTO	2
6.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.....	2
7.	CONDICIONES GENERALES.....	3
7.1.	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	3
7.2.	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA	3
7.3.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	3
7.4.	CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
7.5.	CONSIDERACIÓN FINAL.....	4



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone de un software que realiza las copias de seguridad de los servidores virtuales periódicamente, según lo establecido por la política de copias de seguridad vigente. Dichos servidores forman parte de la infraestructura existente de los sistemas de información. El software implantado actualmente para realizar dichas copias es Veeam Backup, cumpliendo los requisitos de seguridad y eficiencia necesarios. No obstante, las licencias de mantenimiento están a punto de finalizar su periodo de licenciamiento y por tanto, para seguir en funcionamiento, requieren de su renovación, garantizando la continuidad y compatibilidad de la solución. Por otra parte, la Autoridad Portuaria de Baleares recientemente ha ampliado el número de servidores que dispone, y por tanto, requieren, del mismo modo que las actuales, la realización de copias de seguridad de su información.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto de las presentes especificaciones es el de establecer las condiciones para la renovación del mantenimiento y ampliación del número de licencias Veeam Backup, software encargado de realizar las copias de seguridad de los servidores de la Autoridad Portuaria de Baleares. De este modo se garantizará la continuidad del servicio prestado durante todo el período de vigencia del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES

Autoridad Portuaria de Baleares tiene en la actualidad licencias para 16 sockets de Veeam Backup and Replication edición Standard (para VMware) que realizan diariamente las copias de seguridad de todas las máquinas virtuales que están en el entorno de producción; estas licencias finalizan el próximo mes de octubre por lo que se pretende la contratación de nuevas licencias para garantizar su operativa.

El alcance de los servicios solicitados consiste en el suministro y renovación de las licencias de *Veeam Backup & Replication Standard* actuales (16 sockets), el suministro licencias adicionales para 2 (dos) sockets, así como el soporte del fabricante durante todo el período de vigencia del contrato.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las licencias objeto de las presentes especificaciones deberán estar operativas el mismo día que se acabe el anterior contrato, al objeto de que se garantice la continuidad del servicio de copias de seguridad dada su importancia, y tendrán una validez de un (1) año de duración. Dicho plazo comenzará el día siguiente al de la finalización del actual contrato.



5. PRESUPUESTO

En la siguiente tabla se muestra la referencia de las licencias que se desean contratar:

Descripción del producto	Cantidad	precio unitario	TOTAL
Annual Basic MaintenanceRenewal- Veeam Backup ReplicationStandard. For customers who own VeeamBackup ReplicationStandard Basic	16	194.39 €	3,110.24 €
VeeamBackup ReplicationStandard. 1 year of Basic Support is included. For customers who own VeeamBackup ReplicationStandard Bas	2	883.62 €	1,767.24 €
Monthly Coterm Basic Maintenance- Veeam Backup Replication Standard. For customers who own VeeamBackup Replication Standard Basic	10	16.21 €	162.10 €
TOTAL			5,039.58 €

Asciende el Presupuesto de Licitación del suministro a la cantidad de CINCO MIL TREINTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos (5.039,58 €) excluido IVA. Y el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la cantidad de SEIS MIL NOVENTA Y SIETE euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos (6.097,89 €), incluido el IVA (21%).

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.
- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Adjudicatario será responsable de las condiciones de seguridad en los trabajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar, a su costa, las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas que puedan dictar el Ministerio de Trabajo y Economía Social y demás Organismos competentes en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las normas de seguridad que correspondan a las características de los mismos.

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Cualquier tipo de gasto no especificado será por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación de los mismos.

Dado que no es necesario efectuar modificaciones en la infraestructura de las instalaciones técnicas de la APB se exime de la obligatoriedad de constituir fianza.

7.3. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono se realizará una vez verificada la correcta ejecución de los trabajos de instalación, configuración y probados los servicios cubiertos por las licencias, y aplicando el coeficiente de adjudicación correspondiente, objeto de este Contrato.

Las facturas se abonarán previa presentación en FACe, previa certificación correspondiente conforme a las instrucciones de la APB al respecto.

7.4. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.



7.5. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, en la fecha de firma del documento

El autor del documento,

El Responsable de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Kiko Piris Pons

Ingeniero Informático

Revisado

El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Javier Segovia Mascaró

Ingeniero Informático

Conforme,

EL Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Antonio Ginard López

Ing. de Caminos, Canales y Puertos

VºBº,

El Director de la APB

Jorge Nasarre López

Ing. de Caminos, Canales y Puertos